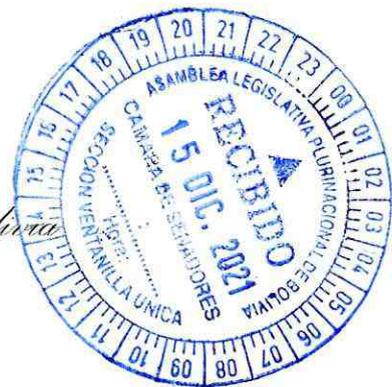




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 8 de diciembre de 2021
P.I.E. N° 076/2021-2022

Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce,
FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Sucre.-

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate y Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, quienes solicitan respondan el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el Sr. Fiscal General, “1. Informe sobre los casos, que constan en registros del Ministerio Público en contra de Teodoro Mamani Ibarra, Director del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, de conformidad al siguiente detalle: adjuntando copias de respaldo: **a)** Número de Caso. **b)** Fecha de apertura del cuaderno de investigaciones. **c)** Fiscal asignado al caso. **d)** Delitos objeto de la investigación. **e)** Nombre de los denunciantes y/o querellantes. **f)** Etapa de investigación en la que se encuentran. **g)** Medios de prueba que constan en el cuaderno de investigaciones. **h)** Imputación formal, acusación formal, sentencia o en su caso sobreseimiento que conste en el cuaderno de investigaciones.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 28 de diciembre de 2021
OF. CITE: FGE/JLP N° 1054/2021

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz.-

REF.- RESPONDE A PIE N° 076/2021-2022

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito N° 076/2021-2022, promovida por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zarate y el Senador Walter Jesús Justiniano Martínez, por la que solicitan información referente al proceso instaurado en contra de Teodoro Mamani Ibarra.

Al respecto pongo a su conocimiento el Informe DGFSE/RIAG N° 110/2021, suscrito por el Director de Gestión Fiscal Supervisión y Evaluación, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225. II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

c.c./Arch.
H.R. 16008
L.A.M.T.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

HOJA DE RUTA N° 16.008
PLATAFORMA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO EN FOIAS: 9
Sucre, 23 de Diciembre de 2021 Hrs. 14:00

[Firma]
M. Evelyn Flores Camacho
AUXILIAR LEGAL II
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

INFORME DGFSE/RIAG N° 110/2021

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarra
DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Asunto: Informe con relación al INSTRUCTIVO FGE/JLP N° 435/2021

Lugar y Fecha: Sucre, 23 de diciembre de 2021

Señor Fiscal General:

Mediante Instructivo FGE/JLP N° 435/2021 emitido por su Autoridad; se derivó a esta Dirección, la nota PIE N° 076/2021-2021, remitida a la Fiscalía General del Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores – Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante la cual solicita información sobre la existencia de procesos penales contra el Director del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, Teodoro Mamani Ibarra.

En ese entendido, habiéndose instruido elevar informe, en el marco de las atribuciones de esta Dirección, con base en la información proporcionada por el Fiscal Departamental de Potosí en suplencia legal, contrastada con los datos del Sistema Informático del Ministerio Público denominado Justicia Libre (JL), tengo a bien informar a su autoridad lo siguiente:

I. AL PUNTO 1

"Informe sobre los casos, que constan en registros del Ministerio Público en contra de Teodoro Mamani Ibarra, Director del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, de conformidad al siguiente detalle: adjuntando copias de respaldo: a) Número de caso. b) Fecha de apertura del cuaderno de investigaciones. c) Fiscal asignado al caso. d) Delitos objeto de la investigación. e) Nombre de los denunciantes y/o querellantes. f) Etapa de investigación en la que se encuentran g) Medios de prueba que constan en el cuaderno de investigaciones. h) Imputación formal, acusación formal, sentencia o en su caso sobreseimiento que conste en el cuaderno de investigaciones.

R.- De acuerdo a información proporcionada por el Fiscal Departamental de Potosí en suplencia legal, Dr. Javier Alonzo Torrejón Tirao, respecto a la existencia de casos que consten en registros del Ministerio Público, contra Teodoro Mamani Ibarra, Director del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, se informa que se tiene registrado el proceso penal que se detalla en el siguiente cuadro:





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

| Nº DE CASO | FECHA DE APERTURA DEL CUADERNO DE INVESTIGACIONES | FISCAL ASIGNADO | DELITOS OBJETO DE INVESTIGACIÓN | DENUNCIANTES/ QUERRELLANTES | ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA | MEDIOS DE PRUEBA QUE CONSTAN EN EL CUADERNO DE INVESTIGACIONES | IMPUTACIÓN FORMAL, ACUSACIÓN FORMAL, SENTENCIA, SOBRESEIMIENTO QUE CONSTE EN EL CUADERNO DE INVESTIGACIONES |
|---------------------------------|---|--------------------------|--|-----------------------------|---|--|--|
| CUD: 5011020 1200041 7 | 30 de enero de 2020 | Abg. ABNER FLORES CANAZA | Estafa previsto y sancionado en el art. 335 del C.P. | Edgar Mamani Rojas | Etapa Preparatoria | <ul style="list-style-type: none"> DENUNCIA formulada por Edgar Mamani Rojas quien indica todos los hechos suscitados para la interposición de la misma. IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA de una hoja de agenda donde se observa las firmas de los denunciados y denunciante en la cual se hace conocer entregas de diferentes montos económicos, la misma que es adosada a la denuncia. ENTREVISTA de Edgar Mamani Rojas quien hace referencia a como conoció a los denunciados, además describiendo los montos económicos que entrego su persona. ENTREVISTA del ciudadano Arturo Camacho Flores donde manifiesta que el estuvo presente en el momento donde el denunciante hace la entrega de un monto económico al denunciado, además refiere que después de esa reunión también hubo varias en la que el denunciante le hace entregas de dinerosal Ingeniero de UPRE. ENTREVISTA del ciudadano Vladimir Salinas | <ul style="list-style-type: none"> Imputación Formal contra Teodoro Mamani Ibarra con C.I. 5562316 Pt. (Declarado Rebelde) Ampliación de Imputación Formal en contra de Alberto Esteban Rosales Paco y Ariel Quisberth Luna. |





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | <p>Martínez donde refiere como conoció a los denunciados, manifestando que en una reunión se entregó montos de dinero a los denunciados, además refiriendo que el realizo el documento de entrega de dinero donde firmaron todos donde solo faltaba la firma de Teodoro Mamani, en la cual el señor Arturo Camacho se comprometió a hacer firmar, pasando un tiempo el mismo menciona que lo extravió el documento.</p> <ul style="list-style-type: none">• ENTREVISTA de María Julieta Humanis Llanto donde refiere que mediante el señor Arturo Camacho conoce a Teodoro Mamani quien a solicitud del mismo se hace entregas de dineros para la adjudicación del Proyecto de Betanzos.• MEMORIAL presentado por el denunciante donde hace la entrega de capturas de pantallas de conversaciones con el denunciado Teodoro Mamani, donde se observa diferentes mensajes de textos en diferentes fechas en la cual no tienes respuesta hasta fecha 14 de enero de 2020 donde el denunciante responde "estoy en Potosí", "Del Arturo soluciónatelo es su problema yo no voy a asumir nada de él",• "Se escapa no se deja encontrar". | |
|--|--|--|--|--|---|--|





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | <ul style="list-style-type: none"> • INFORME emitido por UPRE/OCCIDENTE /SBLVR/RF-001/2020 de fecha 02 de octubre de 2020 donde menciona que para los proyectos del coliseo y unidades educativas diferentes no se llegaron a financiar o ejecutar hasta la fecha, donde no se tienen datos de registro en el UPRE. • NOTA INTERNA de UPRE/UAF/RRHH/060/2020 de fecha 07 de octubre de 2020 donde refiere que Ariel Quisbert, Marcos Quispe Mamani, Raúl Cárdenas; Quispe Mamani Arantani y Alberto Esteban no tienen relación laboral o contractual con la unidad de Proyectos. • CDs adosado a la denuncia que estable que corresponde a los proyectos de Guanay, Luribay y Betanzos. |
|--|--|--|--|--|--|--|

Finalmente, en mérito al art. 9 - I de la Ley Orgánica del Ministerio Público, no se acompaña la documentación solicitada.

Es cuanto informo a su digna autoridad, a los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarrá
DIRECTOR
GESTION FISCAL
SUPERVISION Y EVALUACION
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



FGE/DGFSE
Cc/Arch.